

Boletín bimestral del Concejo Municipal de Sunchales

Durante las Sesiones Ordinarias de **julio y agosto de 2015**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

-De Ordenanza:

*Adhiere a la Ley Provincial N° 13.441, mediante la cual se regula el descanso dominical de los establecimientos comerciales y/o de servicios de la Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con lo preceptuado en esta norma. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá coordinar las acciones tendientes al cumplimiento de la presente Ordenanza, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de la Producción, ambos del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, órganos designados como autoridades de aplicación de la Ley.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3273.O%202504%202015.pdf>

*Prohíbe el uso de bolsas plásticas para la entrega de mercaderías en los comercios y/o industrias de Sunchales. Queda exceptuado de lo establecido por el Artículo N° 1, el uso de bolsas plásticas para contener y/o transportar:

- a) Alimentos húmedos, elaborados o pre elaborados;
- b) Productos líquidos o semisólidos;
- c) Frutas y vegetales, cuando no se encuentren previamente envasados;
- d) Aquellos alimentos cuyo envasado plástico no pueda ser reemplazado por cuestiones de salubridad y seguridad, tales como pescados y carnes de todo tipo y sus respectivos derivados, o los que excepcionalmente autorice la autoridad de aplicación por petición expresa y debidamente fundada del interesado, en razón de las características de la mercadería.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3272.O%202503%202015.pdf>

*Se incorpora a la Ordenanza N° 2462/2014 (Tributaria 2015), el Artículo N° 19 bis), el cual establece la Reducción de Tasa General de Inmuebles

Suburbanos, para aquellos terrenos ubicados en el Distrito de Urbanización Futura que cumplan con determinados requisitos, descriptos en el nuevo apartado.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3302.O%202516%202015.pdf>

*Prohíbe el estacionamiento sobre el lado oeste de calle Falucho, entre el Puente del canal Norte y calle Dentesano. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la señalización y demarcación en el sector de dicha prohibición así como también a la difusión de la presente.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3282.O%202508%202015.pdf>

*Dispone la incorporación, dentro del espacio "Municipio Transparente", de todo lo concerniente a llamados a Licitación que efectúe el Municipio. En este sentido, deberán estar integradas las convocatorias, referencias a los medios donde han sido publicadas y, una vez cumplidos los trámites administrativos, los contratos de adjudicación celebrados o actuaciones emanadas de las comisiones de preadjudicación que intervengan en cada caso.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3290.O%202510%202015.pdf>

*Incorpora a la Ordenanza N°1182/1997, norma referida al Funcionamiento de Remises, tres artículos relacionados con la prestación de dicho servicio a las personas con discapacidad, debiendo los conductores ofrecerles su colaboración para el ascenso y descenso de los vehículos, como así también proceder a la carga y descarga de mecanismos de movilización u otros elementos, sin que medie remuneración alguna.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3294.O%202511%202015.pdf>

*Confirma que la obra denominada “152 cuadras de pavimentación”, normada conforme Ordenanza N° 2345/2013 y modificatorias, no puede ejecutarse en aquellos sectores que deban considerarse excluidos del Plan, según lo establecido en el Artículo N° 20 bis de de la Ordenanza N° 2406/2014, modificatoria de la citada precedentemente.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3301.O%202515%202015.pdf>

*Confirma que todas las designaciones en planta permanente, promociones y ascensos del personal de la Municipalidad de Sunchales, deberán hacerse previo procedimientos de selección, que garanticen el derecho de igualdad de todos los habitantes y/o agentes, sin otra condición que la idoneidad y respetando todos los recaudos previstos en la Ley N° 9286.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3300.O%202514%202015.pdf>

-De Resolución:

*Autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal de Sunchales, a contratar mediante los mecanismos que la legislación determine, una auditoría contable externa con el fin de realizar un control integral de los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, para conocer el estado de situación de la Municipalidad, desde la última realizada hasta la fecha.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3277.R.%20599%202015.pdf>

*Solicita a la Secretaría de Estado de la Energía del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, opinión legal y técnica, sobre todo lo concerniente a las actuaciones relacionadas con la obra denominada "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL", llevadas a cabo desde la firma del convenio suscripto el 16 de marzo de 2015.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3293.R.%20601%202015.pdf>

-De Declaración:

*Declara de Interés Ciudadano el proyecto llevado a cabo por alumnos de 6to. Grado de la Escuela N° 6169 “Gral. Manuel Nicolás Savio”, sobre el uso de Energías Alternativas (Solar), teniendo como objetivo final su implementación en las farolas de iluminación del cerco perimetral del establecimiento educativo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3284.D%2026%202015.pdf>

*Declara de Interés Ciudadano el 20º Aniversario del Taller Protegido de Producción "Rupay".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3295.D%2028%202015.pdf>

*Declara de Interés Ciudadano y Cultural, los actos conmemorativos del 75º Aniversario del Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3289.D%2017%202015.pdf>

-De Minuta de Comunicación:

*Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo las tareas y/o gestiones necesarias a fin de garantizar las condiciones de seguridad adecuadas en los márgenes del canal Norte, sobre las calles Gaby Miretti, entre Italia y E. Montalbetti ; y calle Santiago del Estero, entre Ameghino y Av. Belgrano.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3274.M%20de%20C%20707%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M. lleve a cabo un relevamiento de trabajos necesarios en los márgenes del canal Sur, en su trazado dentro del ejido urbano, así como también que planifique y realice las tareas y/o gestiones necesarias, a fin de garantizar las condiciones de seguridad adecuadas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3278.M.%20de%20C.%20708%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M. informe en carácter urgente, sobre los avances y plazos de concreción de las obras de infraestructura correspondientes al loteo Rossi, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1933/2009. Asimismo, indique el progreso del Convenio de colaboración firmado con el Comité Ejecutivo del Fondo Público Pro.Cre.Ar., para el desarrollo del proyecto de urbanización.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3288.M.%20de%20C.%20712%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M. que, en el espacio que ya le han asignado en la web al tema plan integral de pavimentación (Municipio transparente), la información sea actualizada en el plazo de 10 días con datos concretos y fehacientes, sin perjuicio a ello, también sean incorporados los pagos mes a mes de cada sector y los avances de la obra.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3287.M.%20de%20C.%20711%202015.pdf>

*Reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 682/2014, mediante la cual se solicita al Sr. Intendente Municipal que, a través de la Secretaría pertinente, proceda en forma urgente a llevar a cabo las obras necesarias para realizar la reparación de la calle Mitri, en su intersección con las calles Ameghino, Alberdi y Mitre.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3286.M.%20de%20C.%20710%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M., dada la falta de información con relación a los pagos de los frentistas de las cuotas de pavimento, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle por escrito de: 1) montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, de los meses marzo, abril, mayo, junio y julio del corriente año de la obra “152 cuadras de pavimentación” ; 2) montos ingresados en concepto de pago de cuotas

correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de la obra “Pavimentación de calles San Juan” y el porcentaje que ello implica; 3) montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3285.M.%20de%20C%20709%202015.pdf>

*Solicita al Sr. Intendente Municipal, a través de las Secretarías pertinentes y en carácter de urgente, proceda a informar las causas del siniestro, ocurrido en el ámbito del Corralón Municipal, el pasado 23 de Julio, así como el detalle de las actuaciones realizadas y de los daños ocasionados por dicho suceso.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3291.M%20de%20C%20713%202015.pdf>

*Solicita al Intendente Municipal que informe, con carácter urgente, si procedió a designar personal en Planta Permanente. En caso afirmativo, si lo hizo de acuerdo al marco legal vigente y si la medida fue sometida a instancias de diálogo y/o consulta con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales y nuevas autoridades municipales electas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3296.M.de%20C.%20714%202015.pdf>